TÍTULO: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DE INSTALACIONES EN LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE GIPUZKOA**

ASUNTO: **PLIEGO DE BASES TÉCNICAS**

INDICE:

1.- OBJETO DEL PLIEGO	2
2.- DESCRIPCIÓN DE LOS CENTROS	2
3.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO	3
4.- PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO	5
5.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	7
6.- MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES	8
7.- PREVENCION DE RIESGOS LABORALES	8
8.- GESTION MEDIOAMBIENTAL	9

1.- OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto definir el alcance y condiciones de las prestaciones del servicio de mantenimiento y asistencia técnica de las instalaciones existentes en los centros que se detallan en los apartados siguientes.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS CENTROS

2.1.- Local de Avenida de Sancho el Sabio, 35 B, de Donostia, sede de la Delegación Territorial de Salud de Gipuzkoa.

Dichos locales se hallan ubicados en el edificio de Avda. Sancho el Sabio que hace esquina con c/ Arquitectos Cortázar, cuyo acceso general se halla en el chaflán. Ocupan parte de la planta semisótano (bajo rasante) y las plantas baja, primera y segunda, en su totalidad. El acceso a la sala de calderas se realiza desde el portal de viviendas de Sancho el Sabio, 35 B.

En la planta de semisótano se ubican la sala de calderas, salas de ascensores, SAI, vestuarios, aseos, almacenes y archivo. Las plantas restantes tienen un uso de oficina con sus correspondientes aseos, y una zona de comedor ubicada en la planta 2ª.

2.2.- Edificio de Avenida de Navarra 4, de Donostia, sede de la Subdirección de Salud Pública y Adicciones de Gipuzkoa.

El edificio hace esquina con C/ San Francisco. Consta de planta de semisótano, planta baja, plantas 1ª, 2ª y 3ª, y planta bajo cubierta.

El edificio dispone de un garaje con acceso para vehículos desde la calle San Francisco.

En la planta de semisótano se ubican el comedor, aseos, archivo, almacenes, SAI, las instalaciones de calefacción (en patio abierto), cámara de gases de laboratorio, cámaras frigoríficas y congeladoras, y grupo electrógeno.

La planta baja, y las plantas 1ª y 3ª tienen un uso de oficinas disponiendo de sus correspondientes aseos.

La mayor parte de la planta 2ª se destina a laboratorio, con sus correspondientes vestuarios y aseos. El resto tiene un uso de oficina.

La planta bajo cubierta se destina a almacén.

2.3.- Local de Avenida de Navarra 6, 1ª planta, de Tolosa, sede del Centro Comarcal de Salud Pública de Tolosa-Goierri.

El local ocupa toda la planta 1ª del referido edificio, con una superficie útil aproximada de 290 m2. El uso del local es de oficinas, disponiendo de aseos, comedor y almacén.

2.4.- Local de Avenida de Navarra 41, 3ª planta, de Irún, sede del Centro Comarcal de Salud Pública del Bidasoa.

Dicho local ocupa parte de la 3ª planta del edificio donde se ubica el Ambulatorio de Dumboa, y su uso es de oficinas. Es objeto del contrato únicamente la instalación de climatización del local.

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES OBJETO DEL CONTRATO

La empresa contratista aceptará las instalaciones que se describen a continuación en el estado en que se encuentren a la fecha de formalización del contrato.

En orden a conocer el estado de dichas instalaciones, las empresas podrán visitar los correspondientes centros, siendo necesario concertar previamente cita; persona de contacto de la Delegación Territorial de Salud de Gipuzkoa: Myrian Macazaga, 943 023 010.

3.1.- Instalaciones de calefacción:

Comprende todos los elementos de la instalación de calefacción: los equipos de producción de calor para calefacción, las bombas de distribución, instalación eléctrica, programación, instalación de gas, red de distribución, unidades terminales, y cuantos elementos sean inherentes y precisos para el correcto funcionamiento de dicha instalación.

- Avenida de Sancho el Sabio 35, Donostia:
    - 3 calderas tipo mural-condensación, marca DIETRICH, modelo EVODENS PRO AMC 115, de 103,7 kW de potencia cada una, combustible gas natural; 2 grupos de bombeo, marca WILO, modelo YONOS MAXO 65/0,5-16. Sala de calderas ubicada en planta semisótano con acceso desde el portal de viviendas de Sancho el Sabio, 35 B.
    - Radiadores de hierro fundido
- Avenida de Navarra 4, Donostia:
    - Equipo roof-top, marca ADISA, modelo ADI HT-325, con todos sus componentes, combustible gas natural. Se halla ubicado en patio de luces del edificio, planta semisótano.
    - Radiadores de hierro fundido y chapa de acero
- Avenida de Navarra 6, Tolosa:
    - Caldera tipo mural-estanca, marca SANIER DUVAL, modelo Thelia 30 E, combustible gas natural; produce también ACS. Se halla ubicado en la misma planta de oficinas.

3.2.- Instalaciones de climatización:

Comprende todos los elementos de la instalación de climatización: los equipos de producción de frío y/o calor para climatización, programación, las unidades terminales, instalación eléctrica y cuantos elementos sean inherentes y precisos para el correcto funcionamiento de dichas instalaciones.

- Avenida de Sancho el Sabio 35, Donostia
    - 15 equipos, sistema Split, con unidades interiores de diferentes tipologías (pared, techo, suelo y cassette) instalados en las diversas plantas:
        - 1 equipo, 1x1, marca DAIKIN, modelo RXS35J2V1B
        - 2 equipos, 2x1, marca DAIKIN, modelo 2MXS50FV1B
        - 4 equipos, 1x1, marca PANASONIC
        - 1 equipo, 1x1, marca CARRIER, modelo REFAC
        - 2 equipos, 1x1, marca CARRIER, modelo 38YL028
        - 2 equipos, 1x1, marca CARRIER, modelo 38YL036
        - 2 equipos, 1x1, marca GENERAL, modelo AOC18UNCKL

- 1 equipo, 2x1, marca CARRIER, modelo 38YY2M24G

- Avenida de Navarra 4, Donostia:
  - Sistema VRV, marca DAIKIN, REYQ12P9Y1B, con 7 unidades interiores, tipo cassette, en zona de laboratorio de microbiología, planta 2ª.
  - 14 equipos, sistema Split, 1x1, con unidades interiores de diferentes tipologías (pared, techo, suelo y cassette) instalados en las diversas plantas:
    - 3 equipos marca HITACHI, modelo RAS-5HQE5
    - 2 equipos marca GENERAL, modelo AOG30BML
    - 1 equipo marca GENERAL, modelo AOH9USCC
    - 3 equipos marca GENERAL, modelo AOHG24LBCB
    - 2 equipo marca GENERAL, modelo AOG45LATT
    - 1 equipo marca DAIKIN, modelo RX25J3V1B
    - 1 equipo marca DAIKIN, modelo REYQ12P9Y1B
    - 1 equipo marca MITSUBISHI, modelo MUH-18RV
    - 1 equipo marca MUNDO CLIMA, modelo MUCOR-48-H9T
  - 2 ventiladores extractores de aire, marca S&P MIXVENT, modelo TD-800/200.

- Avenida de Navarra 41, 3ª planta, Irún.
  - Equipo acondicionador autónomo compacto de condensación por aire, marca HITECSA, modelo ACHB801, con una potencia frigorífica de 24 kW y un caudal de 5.000 m3/hora.

3.3.- Cámaras de frío:

Se hallan ubicadas en el edificio de Avenida de Navarra 4, de Donostia. Comprende los equipos de frío, habitáculos, puertas, instalación eléctrica, detectores y registros de temperatura, y cuantos elementos sean necesarios para su correcto funcionamiento.

- 1 Congeladora -80ºC, marca NUAIRE, modelo UN-9668E
- 1 Congeladora -80ºC, marca PHCBI, modelo MDF-DV502VX-PE
- 1 Congeladora -30ºC, marca WHIRPOL, modelo C0401
- 1 Congeladora -30ºC, marca EQUITEC, modelo EVF 510/40
- 1 Cámara congeladora -20ºC, marca PECOMARK, modelo U-CA2446Z
- 1 Cámara frigorífica 5ºC, marca L`UNITE HERMETIQUE, modelo CAJ9513Z
- 1 Cámara frigorífica 5ºC, marca L`UNITE HERMETIQUE, modelo CAJ4517Z.
- 1 Cámara frigorífica 4ºC, marca PECOMARK, modelo SFM022Z002/pk
- Equipo portátil de emergencia para cámara frigorífica, marca ZANOTTI, modelo BGM128F

3.4.- Instalaciones de agua caliente sanitaria:

A) Avenida de Sancho el Sabio 35, Donostia

- 2 termo acumuladores eléctricos para la producción de agua caliente sanitaria de forma local, ubicados en planta de semisótano y planta 2ª comedor. Su capacidad es de 50 l.

B) Avenida de Navarra 4, Donostia:

- 5 termo acumuladores eléctricos para la producción de agua caliente sanitaria de forma local, ubicados en planta de semisótano y planta 2ª laboratorio. Dos de ellos son de 50 l de capacidad, otros dos de 60 l y el último de 100 l.

3.5.- Grupo electrógeno:

Comprende todos los elementos necesarios, incluida la instalación eléctrica, para su correcto funcionamiento en caso de falta de suministro eléctrico.

- Marca ELECTRA MOLINS, modelo EMJ2-68 AUT-MP10, cuya potencia de emergencia es de 68 KVA.

4.- PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

El servicio a prestar tiene como objeto garantizar el funcionamiento continuo y eficaz de las instalaciones, así como el cumplimiento de la normativa vigente que resulte de aplicación durante la vigencia del contrato.

Dichas actuaciones se realizarán en fechas y horarios que no supongan ninguna afectación al funcionamiento ordinario de la Delegación Territorial y serán previamente acordados con ésta.

Se entenderán incluidas la dirección de los trabajos, los desplazamientos, los medios materiales y personales en los términos indicados en el apartado 5, así como todos los gastos inherentes a la prestación de los servicios objeto del contrato.

Se incluyen, con carácter de mínimos, las siguientes actuaciones:

a) Mantenimiento preventivo:

Revisiones periódicas reglamentarias de las instalaciones y de los elementos que las componen que, en aplicación de la normativa que resulte de aplicación durante la vigencia del contrato, deban ejecutarse por empresa mantenedora, así como las que deban realizarse por la titular de la instalación, respecto de las instalaciones referidas en el apartado anterior. Incluirá cuantas actuaciones sean necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de las instalaciones, prevenir el riesgo de averías, y mantenerlas en el mejor estado de conservación, incluida la limpieza.

Además, se tendrán en cuenta las siguientes especificidades:

- Instalaciones de calefacción (apartado 3.1): incluirá el encendido y apagado, y la programación de su funcionamiento, atendiendo a los diferentes períodos de demanda de calor para la obtención de la temperatura de confort en oficinas requerida.

- Instalaciones de climatización (apartado 3.2): comprenderá el encendido y apagado, en su caso, así como las actuaciones que en relación con dichas instalaciones deban ejecutarse en aplicación de las instrucciones dictadas por el Servicio de Prevención del Gobierno Vasco, en previsión de riesgos para la seguridad y salud del personal de la Delegación Territorial de Salud de Gipuzkoa.

- Cámaras de frío (apartado 3.3): las revisiones de mantenimiento preventivo serán mensuales e incluirán todos los elementos indicados en dicho apartado.

El mantenimiento preventivo se realizará de forma que no afecte al normal funcionamiento del centro; el calendario y horarios serán acordados con la Delegación Territorial de Salud de Gipuzkoa.

Se entenderán incluidas en el mantenimiento preventivo las inspecciones técnicas reglamentarias por organismos de control autorizados que, en su caso, sean requeridas en aplicación de la reglamentación vigente durante el período de contratación para las instalaciones objeto del contrato; la contratista asume a su costa la obligación de informar de ello a la Delegación Territorial de Salud de Gipuzkoa, la contratación de dicho organismo de control autorizado, el acompañamiento durante la inspección y la subsanación de los defectos de cualquier índole detectados en dicha inspección. Copia del resultado de la inspección se trasladará a la Delegación Territorial de Salud de Gipuzkoa.

b) Mantenimiento correctivo:

Se entenderán incluidas en el contrato la ejecución de las correcciones, reparaciones y regulaciones necesarias para el correcto funcionamiento, operatividad y seguridad de las instalaciones objeto del contrato. Se exceptúa la sustitución de las piezas o componentes de un equipo por deterioro, desgaste, rotura o incorrecto funcionamiento; en estos casos, la empresa contratista presentará su presupuesto a la Delegación Territorial, quien lo valorará y decidirá lo que al respecto proceda, teniendo en cuenta la normativa vigente de contratación pública.

c) Mantenimiento técnico-legal

Actuaciones a realizar en orden a que las instalaciones objeto del contrato cumplan en todo momento con la normativa vigente que resulte de aplicación para cada tipo de instalación; incluirá la cumplimentación de la documentación requerida y su presentación ante las instancias administrativas pertinentes, en su caso.

Será, así mismo, obligación de la contratista la comunicación a la Delegación Territorial de Salud de Gipuzkoa de cualquier modificación normativa que se produzca durante la vigencia del contrato en relación con las instalaciones objeto del contrato.

d) Mejora de la eficiencia energética:

La contratista colaborará con la Delegación Territorial de Salud de Gipuzkoa en las actuaciones que procedan con respecto a las instalaciones objeto del contrato, con el objetivo de mejorar la eficiencia energética de los respectivos centros, y propondrá las que estime convenientes para el logro de tal objetivo.

e) Atención de avisos y averías:

La adjudicataria dispondrá de un servicio técnico de atención para avisos y averías que se detecten en las instalaciones objeto del contrato. con las siguientes prestaciones:

- Atención 24 horas/7 días de la semana para la prestación de los servicios urgentes, a cuyo fin dispondrá de un sistema de localización vía telefónica; el tiempo de atención de estos avisos será como máximo de 90 minutos. A tal fin, la Delegación Territorial de Salud de Gipuzkoa facilitará a la empresa adjudicataria clave de acceso para desconexión de alarmas y llaves para el acceso a los edificios. A estos efectos se consideran servicios urgentes los siguientes:

  - Atender las alarmas técnicas generadas por superar los márgenes de temperatura establecidos para las cámaras de frío ubicadas en el edificio de Avenida de Navarra 4, Donostia (apartado 3.3) detectadas y comunicadas por la Central Receptora de Alarmas designada por la Delegación Territorial de Salud de Gipuzkoa, y que puedan derivarse de cualquier motivo (fallo en suministro eléctrico, avería eléctrica, avería técnica del equipo, etc.). Esta atención conllevará el desplazamiento al centro, la comprobación de la causa de la alarma y la ejecución de las reparaciones que sean precisas, en su caso, para su inmediata subsanación.

  - Puesta en marcha y control de correcto funcionamiento del grupo electrógeno ubicado en el edificio de Avenida de Navarra 4, Donostia, (apartado 3.5) en las situaciones en que dicho grupo haya de entrar en funcionamiento por falta de suministro eléctrico.

  - Fallos en los sistemas de calefacción indicados en el apartado 3.1.

- Para la atención del resto de averías, la adjudicataria prestará el servicio como mínimo de lunes a viernes, excepto festivos, en horario de 8:00 a 20:00 horas. Para la comunicación de estas averías, la adjudicataria facilitará un teléfono de contacto y/o una dirección de correo electrónico. El tiempo de atención será como máximo de 4 horas.

En ambos casos, se considerará como tiempo de atención el que transcurra desde que se realiza la comunicación del aviso (llamada telefónica en el caso de servicios urgentes y llamada telefónica o correo electrónico en el resto) hasta la personación del personal técnico correspondiente en las instalaciones objeto de aviso.

5.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La contratista designará una persona responsable del contrato que actuará como interlocutora ante la Delegación Territorial de Salud de Gipuzkoa para todo lo relacionado con el seguimiento del mismo.

Una vez firmado el contrato, la adjudicataria y la Delegación Territorial de Salud de Gipuzkoa acordarán lo necesario para permitir el acceso de su personal técnico a los edificios para la atención de las averías que se puedan producir a partir de las 00:00 horas del primer día de vigencia del contrato.

En el plazo de 15 días desde el inicio del servicio, la empresa contratista entregará a la Delegación Territorial de Salud de Gipuzkoa un "Plan de mantenimiento" en el que se detallarán todas las actuaciones de mantenimiento preventivo e inspecciones reglamentarias por OCA previstas para las instalaciones objeto del contrato, con indicación de la normativa de referencia, en su caso.

Dicho Plan será objeto de las actualizaciones precisas durante la vigencia del contrato, bien por modificación de la normativa bien por cualquier otra circunstancia.

En el plazo de 1 mes desde la vigencia del contrato, la empresa contratista pondrá a disposición de la Delegación Territorial de Salud de Gipuzkoa un libro de mantenimiento o documento análogo para cada una de las diferentes instalaciones que se hallará en los correspondientes centros, donde dejará constancia de las actuaciones realizadas tanto de mantenimiento preventivo como correctivo, inspección reglamentaria por OCA, fecha de ejecución, tiempo dedicado, así como los datos de identificación de la persona o personas intervinientes con indicación de puesto/categoría. Sin perjuicio de lo anterior, todas las actuaciones realizadas por la contratista generarán el correspondiente albarán o parte que incluirá los datos indicados y se adjuntarán a la factura del correspondiente mes.

En el mes inmediatamente anterior a la finalización del contrato la contratista entregará a la Delegación Territorial de Salud de Gipuzkoa un informe en el que detallará el estado de las instalaciones y propuestas de mejora, incluidas medidas de eficiencia energética, con su correspondiente valoración económica.

6.- MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES

6.1.- Medios personales

Para la ejecución del servicio consistente en Atención 24 horas/7 días de la semana para la prestación de los servicios urgentes a que hace referencia el apartado 4.e del presente pliego, la adjudicataria dispondrá de personal propio.

6.2.- Medios materiales

Serán a cuenta de la contratista los equipos, maquinaria, utensilios, herramientas y materiales que sean precisos para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato. Se entenderán incluidos todos los materiales de uso continuado en las labores propias de mantenimiento, así como el pequeño material de los equipos e instalaciones, tales como aceites, grasas, detergentes, bridas, tornillería, siliconas, etc. y demás material necesario para realizar las actuaciones objeto del contrato.

Serán a cuenta de la Delegación Territorial de Salud de Gipuzkoa las piezas o componentes que formando parte de un equipo deban de ser sustituidos por deterioro, desgaste, rotura o incorrecto funcionamiento. A tal fin, la empresa contratista presentará su presupuesto a la Delegación Territorial, quien lo valorará y decidirá lo que al respecto proceda, teniendo en cuenta la normativa vigente de contratación pública.

7.- PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

La empresa adjudicataria será responsable de cumplir la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales sobre el personal que destinará a las prestaciones objeto del contrato. A tal efecto, el personal deberá estar dotado de los equipos de protección individual necesarios, y trabajar conforme a los procedimientos y protocolos definidos por la referida normativa.

8.- GESTION MEDIOAMBIENTAL

La empresa adjudicataria asumirá la propiedad y posesión de todos los residuos que se generan como consecuencia de las actividades objeto del contrato, a los efectos previstos en la normativa vigente. Se efectuará la retirada, transporte y posterior valorización o eliminación por gestores autorizados de los residuos generados, siendo por cuenta del adjudicatario el abono de las tasas de gestión, valorización o eliminación